

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**9486** *Resolución de la Dirección General de Muface sobre notificación de requerimiento de pago de cantidades adeudadas.*

La Dirección General de MUFACE ha resuelto, con fecha 25 de febrero de 2013, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998 del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, que al no haberse podido practicar por dos veces la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de esta Dirección General, al mutualista que se cita más abajo, que se proceda a insertar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago.

|                     |                    |
|---------------------|--------------------|
| Nombre y apellidos  | Manuel Llanas Pont |
| NIF                 | 39301885Z          |
| Expediente          | 046022572 - FAR    |
| Fecha de Resolución | 03 de mayo de 2012 |

El expediente que da origen a la Resolución se encuentra a disposición del interesado en el Área Económica de Prestaciones de MUFACE, sita en el Paseo de Juan XXIII, n.º 26, 28040, Madrid, teléfono 91 273 98 42, correo electrónico [prestaciones@muface.es](mailto:prestaciones@muface.es)

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 25 de febrero de 2013.- El Director General, don Gustavo E. Blanco Fernández.

ID: A130010185-1